



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – ACOMPAÑAMIENTO VINCULOS
FONDOS EN ADMINISTRACION**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: “Acompañamientos Vínculos 2º AÑO, VERSION XIV”

OBJETIVOS: Promover el desarrollo de habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios/as su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención.

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de abril del 2021 al 31 de marzo del 2022.-.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
GASTOS DIRECTOS	
Recursos Humanos	
Monitores y Apoyos Psicosociales (\$ 325.000 x 12 meses) (\$ 169.000 x 12 meses)	\$ 5.928.000
Servicios	
Colaciones para usuarios	\$ 551.500
Activos	
Material didáctico y/o Educativo	\$ 100.000
Otros Gastos de Soporte	
Habilitación	
Compra Equipo Informático	\$ 500.000
Movilización Equipo de trabajo	\$ 100.000
Otros Gastos	\$ 100.000
GASTOS INTERNOS	
Material Fungible	
Material de Oficina	\$ 249.420
Impresión, Fotocopia y encuadernación	\$ 200.000
SUBTOTAL	\$ 7.728.920


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


CESAR LAGOS GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 483

Imputación Presupuestaria 114.05.01.010.07

DECRETO N° 683 /

CHIGUAYANTE, 23 ABR 2021 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de Diciembre de 2020, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; Resolución exenta N° 1213 de fecha 27 de octubre del 2020; que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscritos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia; Resolución Exenta N° 14 de fecha 14.01.2021 que aprueba modificación presupuestaria Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Acompañamiento; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

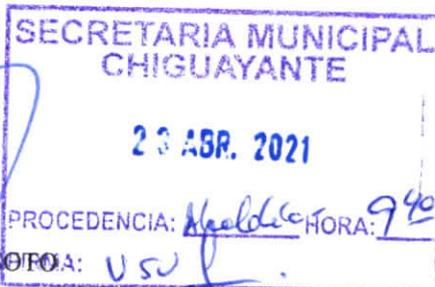
DECRETO

Apruébese el Programa Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE


ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRES SOTO
ALCALDE (S)


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
23 ABR. 2021
PROCEDENCIA: *Medic* HORA: 9:40
USJ

LAS/LTS/RDA/RFC/HSG/CLG/MHG/mhg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

2 doc. 151489.